



Resolución Jefatural

N° 032-2014-ACFFAA

Lima, 17 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, económica, y administrativa, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que ejerce la autoridad administrativa de la Entidad y es el nexo de coordinación entre la máxima autoridad institucional y los órganos de asesoramiento y apoyo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2014-ACFFAA, se designó al señor José Ernesto Vidal Fernández como Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General que venía desempeñando, por lo que corresponde emitir la Resolución de aceptación de su renuncia;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en su artículo 6 dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1128, Ley N° 27594 y Decreto Supremo N° 004-2014-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor José Ernesto Vidal Fernández, al cargo de Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 17 de setiembre de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.



R.J. N° 032-2014-ACFFAA

De fecha: 17 SET. 2014

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 001-2014-ACFFAA.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese





JAVIER BRICEÑO CARPIO
Jefe de la Agencia de Compras
de las Fuerzas Armadas